

C 54 Caso Lago Agrio

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Lago Agrio, 9 de mayo de 1987

EXPEDIENTE

222015

TOTAL DE VÍCTIMAS

9

PRESUNTOS RESPONSABLES

Barragán Abad Porfirio Faustino

Tomo 5 - PR 36

Granados Mite Víctor Antonio

Tomo 5 - PR 165

Guerrero Bone Segundo Flavio

Tomo 5 - PR 173

Guerrero Tapuy Julio Tito

Tomo 5 - PR 174

Jiménez Correa Francisco Eugenio

Tomo 5 - PR 195

Loaiza Ojeda José Abelardo

Tomo 5 - PR 215

Lúa Franco Manuel Humberto

Tomo 5 - PR 220

Mamallacta Tanguila Joaquín Filemón

Tomo 5 - PR 225

Montes Quinteros Guillermo Vinicio

Tomo 5 - PR 262

Ortiz Cifuentes Jorge Aníbal

Tomo 5 - PR 297

Perea Tello Régulo Ignacio

Tomo 5 - PR 322

Reyes Parra Francisco Gerardo

Tomo 5 - PR 351

Tapuy Tanguila Segundo (†)

Tomo 5 - PR 404

Yela Bravo Simón Bolívar

Tomo 5 - PR 444

Zambrano Olale Jaime

Tomo 5 - PR 449

Tortura a dos familias de campesinos en Lago Agrio

Contexto

En 1979 el cantón Lago Agrio pertenecía a la provincia del Napo y su población se dedicaba, en su mayoría, a la agricultura. Dicho cantón, también se le denomina Nueva Loja, pues cuando inició su formación como parroquia rural, fueron lojanos los que migraron y colonizaron este lugar, desde entonces se acentuó la migración interna hacia el Oriente del país, que “prosperaba” en función al petróleo y la agricultura.

En 1986 el presidente León Febres Cordero impulsó obras en la provincia de Napo con la entrega de 120 millones de sucres. El Banco del Estado (BEDE) financió la ejecución del alcantarillado en la ciudad del Tena y del hospital de Lago Agrio. Al siguiente año, el Banco de Fomento (BNF) impulsó la construcción de carreteras en el sector de Lago Agrio, la entrega de préstamos para familias campesinas y la condonación de deudas a personas perjudicadas por dos sismos ocurridos en 1986¹.

En 1987 las familias Vivanco Mora y Alarcón Pilco, residentes en la ciudad de Lago Agrio, conformaron con sus fincas la pre-cooperativa “Libertad”, ubicada en el kilómetro 6 de la vía a Quito, a orillas del río Aguarico.

La familia Vivanco Mora estaba conformada por el señor Delmo María Vivanco Lalangui, su esposa Olga Carmita Mora y sus hijos Wilson Efraín, Franklin Euclides, Nancy y Marlene Teresa Vivanco Mora, esta última permanecía en unión libre con Orlando Angulo con quien procreó dos hijas. Delmo Vivanco había sido beneficiado de los préstamos entregados por el Banco Nacional de Fomento por un monto de 504 mil sucres² para invertir en su propiedad y en compra de ganado.

La familia Alarcón Pilco vecina de la familia Vivanco Mora, estaba conformada por Juan Agripino Alarcón Rodríguez, su esposa Fani Clemencia Pilco Paredes, sus cuatro hijos, entre ellos el niño Alberto Agripino Alarcón Pilco, y sus dos hijastras San-

1 Febres Cordero, León. “Informe a la Nación” El Ing. León Febres Cordero Presidente Constitucional del Ecuador ante el Congreso Nacional. 10 de agosto de 1986. Secretaría Nacional de Información Pública, SENDIP-1986.

2 Carta de Delmo Vivanco y Juan Alarcón dirigida al Gerente del Banco Nacional de Fomento el 18 de abril de 1989.

dra Alarcón Cuero y Juana Alarcón Hurtado. En la finca de Juan Alarcón trabajaba Evergito Darío Angulo Quiñonez.

Relación de los hechos

En el mes de marzo de 1987, Wilson Vivanco Mora culminó su servicio militar obligatorio realizado en el Batallón de Selva N° 56 Tungurahua, ubicado en Santa Cecilia, población cercana a la ciudad de Lago Agrio.

El 16 de abril de 1987 en dicho Batallón, se reportó la pérdida del fusil FAL N° 18857, por lo cual se solicitó la presencia de todo el personal del Departamento de Inteligencia Nacional (DINA) y de la Policía Nacional para realizar investigaciones correspondientes, las mismas que hasta el 8 de mayo del mismo año no dieron frutos³. El día sábado 9 de mayo de 1987, el mayor Jaime Andrade, segundo comandante del Batallón de Selva N°56 Tungurahua, dispuso -de forma verbal- al subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes, que conforme una patrulla para ir en búsqueda del ex conscripto Wilson Vivanco Mora, sospechoso del robo del fusil.

Se conformó la patrulla con el siguiente personal:

- 1 Subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes;
- 2 Sargento Primero José Abelardo Loaiza Ojeda;
- 3 Cabo Primero Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila;
- 4 Cabo Segundo Tapuy Tanguila;
- 5 Cabo Segundo Víctor Antonio Granados Mite;
- 6 Cabo Segundo Francisco Eugenio Jiménez Correa;
- 7 Soldado Simón Bolívar Yela Bravo;
- 8 Soldado Guillermo Vinicio Montes Quinteros;
- 9 Soldado Régulo Ignacio Perea Tello;
- 10 Soldado Porfirio Faustino Barragán Abad;
- 11 Aspirante Francisco Gerardo Reyes Parra;

VÍCTIMA

Alarcón Cuero Sandra Carmen
Tomo 5 - **V 10**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Alarcón Pilco Agripino Alberto
Tomo 5 - **V 12**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Alarcón Rodríguez Juan Agripino
Tomo 5 - **V 13**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA

Angulo Quintero Orlando
Tomo 5 - **V 32**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

3 Declaración testimonial del teniente coronel de Estado Mayor Benjamín Humberto Silva Villavicencio ante el mayor de Justicia, doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

C 54

Caso Lago Agrío

C A S O S

VÍCTIMA

Angulo Quiñónez Evergito Darío

Tomo 5 - V 33

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA

Mora Loaiza Olga Carmita

Tomo 5 - V 279

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Pilco Paredes Fani Clemencia

Tomo 5 - V 325a (p. 347)

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura.

4 Expediente N° 222015, Informe del Comandante del Batallón N° 56 “Tungurahua” al Comandante de la Brigada de Selva N° 19 “Napo”, p. 20047-20051.

5 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez, el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

6 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

- 12 Aspirante Julio Tito Guerrero Tapuy;
- 13 Aspirante Jaime Zambrano Olale;
- 14 Aspirante Manuel Humberto Lúa Franco;
- 15 Aspirante Segundo Flavio Guerrero Bone⁴.

A las 13h00 partieron por el río Aguarico con dirección a la casa del padre de Wilson Vivanco Mora y llegaron aproximadamente a las 16h30. Juan Agripino Alarcón Rodríguez que había terminado su jornada en el campo y se encontraba en su casa relata que

“(…) llegaron tres soldados, entre ellos el soldado Montes y me preguntó del paradero de su vecino [Delmo María Vivanco Lalanqui], le supe contestar que don Vivanco no había venido conmigo, que supe que se había ido a Cascales a comprar un ganado, (...). Luego me preguntaron que si no ha bajado el hijo de don Vivanco junto conmigo, yo les contesté que no sabía del paradero del muchacho. Entonces yo les dije que en la finca de ellos [los Vivanco Mora] ha de estar trabajando. [Los militares] no dijeron más nada y se fueron”⁵.

Su esposa Fani Clemencia Pilco Paredes envió a su trabajador Evergito Darío Angulo Quiñónez apodado “King-Kong”, a la casa de la familia Vivanco Mora a traer de vuelta a su hijastra Sandra Alarcón Cuero y a su hijo Alberto Alarcón, y le pidió que le comentara al señor Vivanco que los militares estaban preguntando por su hijo.

Los militares tomaron posiciones alrededor de la casa de la familia Vivanco Mora, avanzaron para observar todo movimiento sin ser divisados e ingresaron al interior del domicilio, donde se encontraba Sandra Alarcón, de catorce años de edad, hija del vecino Juan Alarcón, Marlene Vivanco con sus dos hijas pequeñas y su madre Olga Mora la misma que recuerda que

“(…) llegaron a la mi casa un grupo de militares preguntando del señor Wilson Vivanco, de mi hijo, diciendo que él se ha robado un fusil, (...) entonces yo le dije que no se encontraba ahí en la casa, el hijo mío se fue a ver unos verdes [bananos] para los chanchos (...). De ahí como lo siguieron, una balacera que hicieron, lo habían seguido por ahí y decían que ya lo habían muerto, nos decían [los militares] a nosotros que ya lo habían muerto (...)”⁶.

“(…) Dieron disparos y nos dijeron que: ‘nadie va a salir para afuera’; nos tendieron en el suelo; (...) nos dijeron que si nos pasábamos [nos] pegaban balazos a la casa y todos éramos víctimas”⁷.

Por su parte, Marlene Vivanco expresa que “(...) [los militares] empujaban las puertas y también pateaban para abrir, y procedieron para rebuscar por donde ellos querían, (...) se cogieron todos los víveres y procedieron a cocinar ellos mismos (...). A mi madre [Olga Mora] le colgaron de las manos en una de las vigas cogiendo sogas que teníamos en la casa, esto lo hacía el soldado Perea”⁸.

Cuando Evergito Angulo enviado por Fani Pilco, se dirigía a la casa de los Vivanco, fue sorprendido por los militares, los mismos que le propinaron planazos [golpes con la parte plana del machete] en la cabeza, y lo llevaron detenido al domicilio de la familia Vivanco Mora.

Orlando Angulo Quinteros, esposo de Marlene Vivanco, permanecía en la casa de su tío Juan Agripino Alarcón Rodríguez. Cuando fue a la casa de sus suegros en busca de su esposa, observó que los militares estaban escondidos en la parte superior de la vivienda:

“(…) a lo que yo subí la escalera me dijeron: ‘¡alto! no te va pasar nada.’ Luego observo que les tenían en un cuarto a mi señora, a King-Kong y Sandra Alarcón. [Después] me cogieron [sometieron], amarraron mis manos y me botaron a una poza [hoyo con fango y agua estancada] donde se bañan los puercos. [Me dijeron] que avisara dónde estaba el fusil, yo les dije que no sabía nada. Luego me desvistieron y me daban con la [parte] plana del machete, en eso me tiraron encima a mi suegra y el soldado Perea decía: ‘señora, cuidado se pique.’ Luego me amarraron a mí y a todos los que nos encontrábamos adentro, y el teniente [Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes] observaba y decía que cuidado me dejen escapar (...); algunos soldados me dieron con el fusil (...)”⁹.

Un grupo de soldados regresó a la casa de Juan Alarcón y “(...) cuando me levanté vi que estaban parados [los militares] en la puerta del cuarto. Enseguida me fueron dando culatazos [golpes con la parte posterior del fusil], entonces les dije: ‘¿qué es lo que pasa, por qué me matan [golpean]?’; me dijo el teniente que solamente tenía cinco minutos para que le entregue el fusil, que han matado a Wilson Vivanco y ha dicho que me ha vendido el fusil a mí (...)”¹⁰.

VÍCTIMA

Vivanco Lalangui Delmo María
Tomo 5 - **V 450**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Vivanco Mora Marlene Teresa
Tomo 5 - **V 451**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

7 Testimonio de Olga Mora transcrito en documento del expediente entregado por la CEDHU.

8 Declaración Instructiva de Marlene Teresa Vivanco el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

9 Declaración testimonial de Orlando Angulo Quinteros el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

10 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987, ante el señor Mayor de Justicia doctor Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

11 Testimonio del niño Alberto Alarcón Pilco transcrito en documento del expediente entregado por la CEDHU.

12 Testimonio de Fani Clemencia Pilco Paredes transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

13 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

14 Testimonio de Evergito Darío Angulo Quiñonez en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio del 2008.

Mientras era sometido a la golpiza, también fue apresado su hijo Alberto Alarcón Pilco de 8 años de edad: “me detuvieron, me golpearon y me dijeron que solamente yo sabía el paradero del fusil; me daban en la cabeza y me pegaban; en una taza [recipiente] de agua con lodo me metieron la cabeza y me decía que hable, que declare! (...)”¹¹.

El niño también fue arrastrado con alambres de púas y todo en presencia de su madre Fani Pilco, quien refiere que

“[el teniente] se acerca y dice: ‘mire señora cómo está su hijo’. Lo traían ahí amarrado como a la altura de la rodilla con unos alambres, el niño comenzó: ‘mamita sálvame, me van a matar’ (...). A veces el niño gritaba y otras no, pero cuando no gritaba ha sido que le ponían lodo en la boca, el niño salió hecho un puerco [sucio] revolcado. (...) Cuando veo al niño estaba chorreando sangre, por los alambres que tenía, el niño ya estaba bastante asustado (...) se desesperaba (...)”¹².

Después Alberto Alarcón Pilco junto con su padre Juan Alarcón fueron llevados hacia la selva, este último recuerda que

“(...) nos hicieron sentar y el teniente [Ortiz] me comenzó a dar con la [parte] plana del machete en la cabeza y otros le pegaban al niño, el mismo que gritaba muy fuerte. En ese momento dijo el teniente [Ortiz:] ‘lleven a ese muchacho y ahóguenle en el río, para que deje la bulla’, entonces les dije que no se lleven a mi hijo, me dijo: ‘¡silencio!’, y me [golpeó] en la cara. Luego le dio el machete al soldado Perea y dijo: ‘¡pégale tú!’. Luego me comenzaron a patear por todo el cuerpo entre algunos soldados y me dejaron en el suelo, fue cuando el teniente dijo: ‘¡levántate!’, y me llevaron a la casa del señor Vivanco. El soldado Perea me crucificó con un palo y me amarró las manos (...). Acto seguido le bajaron a King Kong, (...) y le pegaron con machete y palo, él gritaba que no le peguen, que no sabía nada”¹³.

A Evergito Angulo le dijeron: “vamos a guindarlo con todita esta gente”¹⁴. Él se encontraba entre el teniente Ortiz y otro soldado, los empujó y escapó lanzándose a un precipicio de treinta metros hacia al río Aguarico, los soldados lo persiguieron y le dispararon tres veces, pero no lo alcanzaron. Los soldados retornaron al sitio donde estaban el resto de detenidos y dijeron que Evergito Angulo ya estaba muerto.

Después de unos momentos comenzó a llover y por pedido de la Olga Mora los soldados llevaron a las mujeres a la casa de

la familia Vivanco Mora; pero Orlando Angulo y Juan Alarcón pasaron la noche amarrados a la intemperie. Al día siguiente, alrededor de las 7h00, los soldados colgaron en una viga a Olga Mora, a Juan Alarcón y a Orlando Angulo. La señora Mora refiere que

“El día domingo, me colgaron a mí y a don Juan [Alarcón]. Estaba yo recién que vine de la clínica que tuve una hemorragia, todavía estaba verde los brazos. Y entonces les decía don Juan Alarcón: ‘no le cuelguen a la señora (...) recién vino de la clínica, está delicada de salud’. No!, decían, ella tiene (...) que entregarnos el fusil y decir dónde está el hijo. Perea me dijo: ‘vieja guerrillera te voy a colgar’ (...)¹⁵. “Y añade ahí me colgaron, me pegaban cachetadas, me metían jabón a la boca y de esas de dinamita que [sirven] para matar los pescados y ahí me querían rasgar un fósforo diciendo para que cuente [donde se encontraba el fusil] (...). Nos colgaron como a la siete de la mañana, a las cinco de la tarde nos estuvieron desprendiendo de ahí de lo que estábamos colgados. (...)Teníamos dos niñas, unas gemelitas [de cuatro años de edad, hijas de Marlene Vivanco], lloraban las niñas viéndonos colgados que estábamos. (...) Ningún vecino llegaba, les hacía miedo la balacera, hasta que los maten también a ellos (...)¹⁶.”

“El mismo día, un soldado que le decían Jiménez, se llevó al niño Agripino Alarcón a una bodega a pegarle, lo había montado en un rollo de alambre diciendo que hable el niño, el mismo que gritaba y no había quien lo auxilie (...)¹⁷.”

Cuando Juan Alarcón vio a su hijo desnudo y su cuerpo maltratado, les reclamó a los soldados, los mismos que respondieron pegándole con una tabla¹⁸. Aproximadamente a las 16h00 de ese mismo día, llegó Delmo María Vivanco Lalangui a su propiedad, inmediatamente los soldados lo detuvieron, le indicaron que se encontraba detenido por la pérdida de un fusil y le dijeron que su hijo Wilson Vivanco estaba muerto. Él respondió que no sabía nada de ese fusil y que no había visto a su hijo. Delmo Vivanco refiere que

“con un garrote comenzaron a darme golpes en el pecho, espalda, piernas y en las nalgas, esto sucedió en presencia de mi esposa [Olga Mora]. (...) Con el garrote me daban dos personas, otra con la culata [parte posterior] del fusil y otro me daba planazos con un machete en la cabeza, y en todo momento me decían que cuente dónde está el fusil; (...) esto lo hacían también introduciéndome la punta del fusil en la boca y acto seguido sacando el fusil de la boca, disparaban casi junto a mis oídos en ambos costados, (...)

15 Declaración Instructiva de Olga Carmita Mora Loaiza el 20 de Octubre de 1987, ante el señor. Teniente Coronel de Estado Mayor Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

16 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

17 Declaración Instructiva de Olga Carmita Mora Loaiza el 20 de Octubre de 1987, ante el señor. Teniente Coronel de Estado Mayor Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

18 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

19 Testimonio Instructivo de Delmo María Vivanco Lalangui el 20 de octubre de 1987 ante el Teniente Coronel de EM Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

20 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaliza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

21 Testimonio de Fani Clemencia Pilco transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

22 Ibidem.

inclusive uno [de los disparos] me fue quemando el pabellón del oído derecho. (...) Al inicio de todos estos maltratos, me desvistieron completamente (...) y amarraron pies y manos juntos con una piola [soga o cuerda fina] para darme palo [golpearme] (...). [Luego] me sacaron una navaja que andaba a portar y me cortaron por el pecho y estómago; (...) también me hundían en el lodo mi cabeza, y para que pueda hablar me sacaban el lodo de mi boca; también me castigaban con espinos de chonta [madera muy resistente], introduciéndome en las yemas de los dedos y en los músculos de las piernas”¹⁹. [Luego se desmayó].

Dos de los militares que custodiaban a los detenidos, intentaron convencerlas de mantener relaciones sexuales con ellos a Marlene Vivanco y a Sandra Alarcón Cuero, a cambio de dejarlas en libertad a ellas y a sus familiares, siendo rechazados. Los militares además robaron algunas de las pertenencias de la familia Vivanco Mora, entre ellas una fuerte suma de dinero correspondiente al préstamo que Delmo Vivanco recibió del Banco Nacional de Fomento. Olga Mora afirma que (...) los víveres que mi esposo llevó ese día, no dejaron nada, gallinas se me perdieron, inclusive [ellos los militares] se comieron toda la comida, ellos mismos habían preparado; nosotros tres días pasamos sin comer, ni tomar agua, nada”²⁰.

Fani Pilco escuchó comentar a su marido Juan Alarcón que

“(...) cuando le golpeaban [los militares] le decían: ‘un negro no tiene así la finca’, o sea todas las cosas que teníamos, nosotros vivíamos en el campo pero nuestra ilusión era tener algo, (...) éramos gente campesina que nos gustaba trabajar, trabajábamos con el Banco”²¹.

En su testimonio señala también que se encontraba en su vivienda, desde donde escuchaba los disparos y lamentos provenientes de la casa de sus vecinos y recuerda que su otra hijastra, Juana Alarcón Hurtado “me dice: ‘mamita vámonos de acá, (...) vámonos por la orilla del río, porque esta gente nos van a matar, nos van hacer daño a nosotros’”²², y las dos se fueron por el margen del río Aguarico hasta llegar a una escuela cercana, donde colonos del sector les brindaron ayuda.

Al día siguiente, Fani Pilco habló con el profesor del plantel, quien la acompañó a la ciudad de Lago Agrio a presentar la denuncia. A las 9h00 llegó al Batallón de Selva N°56 Tungurahua,

buscó al coronel al mando, el mismo que decidió enviar un contingente de relevo.

El sargento Cabezas y otros militares fueron los primeros en llegar a la finca de la familia Vivanco Mora. Fani Pilco llegó a las 18h30 del mismo día:

“(...) llegué y cada uno estaba tirado en la cama, en los pisos, estaban hinchados. Mi hijo [Alberto Agripino Alarcón Pilco] estaba en la puerta (...), estaba todo roto la boca, la cara, (...) había sido torturado con alambres de púas. (...) La señora Carmita con las manos hinchadas. (...) Como a las cinco de la mañana [del siguiente día], se escuchaba que le llamaban [al sargento Cabezas] por la radio, momentos después se acerca el sargento y dice: ‘ustedes van a estar libres, ya apareció el fusil por ahí mismo en el Batallón’ (...)”²³.

Olga Mora refiere que “el día lunes (...) el señor sargento Cabezas, él nos llegó a liberar, ya nos dijeron que ya apareció el fusil en la caja. Yo le dije: ‘señor pero ya apareció el fusil cuando ya nos han masacrado. Ahora dicen que mi hijo ya lo han muerto, mi hijo desapareció, hasta ahorita de mi hijo no sé nada, estará mismo muerto como dijeron los militares que lo han muerto’ (...)”²⁴.

Luego el sargento Cabezas dispuso una embarcación para transportar a los heridos al hospital de la ciudad de Lago Agrio. Delmo Vivanco por su estado de salud, permaneció internado durante nueve días en esta casa de salud, también requirió de radiografías que se le practicaron en la ciudad de Quito. Su esposa Olga Mora recuerda que

“(...) él no se podía dirigir en las calles, había que ayudarlo, no podía ni leer (...) el cuerpo estaba todo negro (...). Ahí los derechos humanos no ayudaban con medicina, con los transportes, (...) en ese tiempo hubo un deslave en Lago Agrio (...), no podíamos salir por vía terrestre, teníamos que salir en avión, entonces nos ayudaban las hermanitas nos ayudaban con los pasajes, nos daba la estadía en albergues para ir, (...) le daban la medicina. (...) no ve que nosotros el dinero nos robaron y nosotros ya no teníamos como subsistir”²⁵.

Orlando Angulo dio aviso al sargento Cabezas, del robo de dinero, producto del préstamo entregado por el Banco del Fomento a la familia Vivanco Mora y de un revólver. Al realizar una inspección entre los militares que participaron en el hecho

23 Testimonio de Fani Clemencia Pilco transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

24 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

25 *Ibidem*.

26 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

27 Auto Cabeza de Proceso del 18 de septiembre de 1987 en el Juzgado Penal Militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

28 Reconocimiento médico legal ordenado en el auto cabeza de proceso.

29 Informe médico del 7 de marzo de 1988 realizado al niño Agripino Alarcón.

se recuperaron ochenta mil sucres, de los ciento veinte mil robados y el revólver que se encontraba en posesión del soldado Perea quien, de acuerdo a los testimonios, fue el que más participación tuvo en el proceso de tortura, según Olga Mora, nunca se les devolvió el dinero sustraído.

Wilson Vivanco, señala su madre Olga Mora, (...) dijo que (...) se había corrido: ‘mami yo con semejante balacera yo me corrí, yo me salí a Lago Agrío donde un amigo, me fui’. (...) él había estado unos tres días, de ahí salió a Quito (...)’²⁶.

Por todos estos hechos, el 18 de septiembre de 1987, se levantó en el juzgado penal militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo, un auto cabeza de proceso en contra de los responsables, y se ordenó practicar un examen médico legal a las personas afectadas²⁷, el mismo que se les efectuó en el policlínico del Batallón de Selva N° 56 “Tungurahua”, el 9 de febrero de 1988, nada menos que nueve meses después de la tortura.

A Delmo Vivanco se le determinó que tenía en el tórax una cicatriz y otras cicatrices horizontales en el abdomen; a Juan Alarcón se le diagnosticó dolor en el tórax y región umbilical; a Olga Mora se le determinó un estado de nerviosismo; y Orlando Angulo presentaba dolor en el arco costal izquierdo²⁸. El niño Alberto Alarcón Pilco fue examinado el 7 de marzo de 1988 y presentó cicatrices en el muslo izquierdo y antecedentes de traumatismo craneal, habiéndole recomendando el tratamiento con un especialista en neurología²⁹.

Luego se inició un juicio en el juzgado penal militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo, y en el auto de llamamiento a juicio plenario se sindicó a los militares: subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes; sargento primero José Abelardo Loaiza Ojeda; cabo primero Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila; cabo segundo Víctor Antonio Granados Mite; cabo segundo Francisco Eugenio Jiménez Correa; soldado Simón Bolívar Yela Bravo; soldado Guillermo Vinicio Montes Quinteros; soldado Porfirio Faustino Barragán Abad; aspirante Francisco Gerardo Reyes Parra; aspirante Julio Tito Guerrero Tapuy; aspirante Manuel Humberto Lúa Franco; y aspirante Segundo Flavio Guerrero Bone, por el delito de ocasionar golpes y heridas. El soldado Régulo Ignacio Perea Tello y el aspirante Jaime Zambrano Olale fueron sindi-

cados por el delito de robo, y el cabo segundo, Segundo Tapuy Tanguila fue absuelto de culpa.

El 11 de octubre de 1989, por no existir evidencia en la participación de hechos punibles, se aceptó el recurso de apelación, por lo que se les revocó el auto de llamamiento a juicio plenario a los sindicados: cabo segundo Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila, cabo segundo Víctor Antonio Granados Mite y al soldado segundo Flavio Guerrero Bone³⁰.

El 1 de octubre de 1990, se sentenció al subteniente Jorge Ortiz a diez días de arresto de rigor en otra unidad militar; al sargento primero José Loaliza, cabo segundo Francisco Jiménez, a los soldados Simón Yela, Guillermo Montes, Porfirio Barragán y a los aspirantes a soldados Francisco Reyes, Julio Guerrero y Manuel Lúa se les dio la pena de dieciséis días de arresto de rigor, y por último, el soldado Régulo Ignacio Perea Tello se le impuso la pena de ciento treinta días de prisión correccional a ser cumplidas en el Batallón de Selva N° 54 Tungurahua³¹.

Nunca hubo reparaciones para las familias afectadas. A Delmo Vivanco no se le condonó ni renegoció la deuda con el Banco Nacional de Fomento, pese a haber demostrado que fue víctima de tortura y robo por parte de miembros del Ejército. Las secuelas de la tortura –según refiere– lo mantuvieron enfermo e incapacitado de trabajar. Juan Alarcón se hizo cargo de la deuda de Delmo Vivanco y compró las dos fincas, pero también su deteriorado estado de salud derivado de las torturas recibidas, no le permitió laborar llegando a tener una deuda elevada con el mismo banco. Además Olga Mora refiere que “(...) [mis hijos menores] ellos también se traumaron de lo que pasó, no ve que de lo que ellos estaban en [el cantón] Cascales, estaban en el colegio, de ahí que nos pasó este caso, ya no tuvimos dinero, entonces ellos ya se retiraron del colegio. Se traumaron de verlo también al papá como estaba, y no había dinero para estudiar, quedaron ellos ahí, en tercer curso se quedó él [Franklyn Vivanco], la otra niña [Nancy Vivanco] en primer curso, la otra que esta casada [Marlene Vivanco] ella también pensaba hacerla estudiar pero ya no hubo posibilidades. (...) las niñas [hijas de Marlene Vivanco] se acordaban cuando veían a militares, esos malos decían, mire mami esos malos (...)”³².

30 Auto Resolutivo del Sumario del 11 de Octubre de 1989 en el Juicio Penal Militar N° 101.

31 Sentencia del Juicio Penal Militar N° 101 en el Juzgado de Derecho de la Brigada de Selva N° 19 Napo por “Supuesto abuso de facultades y lesiones ocasionadas a civiles”.

32 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaliza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.